



**ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MÉDICOS VETERINARIOS Y
ZOOTECNISTAS, MÉDICOS VETERINARIOS Y DE
ZOOTECNISTAS
ACOVEZ**

NIT. 860.048.302-7

ACUERDO No. 003 de 2020

La Junta Directiva de la Asociación Colombiana de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, Médicos Veterinarios y de Zootecnistas - ACOVEZ reunida el día 12 de diciembre de 2020, Acta 821 y en uso de sus facultades estatutarias, y

CONSIDERANDO

1. Que uno de los objetivos de ACOVEZ es promover el mejoramiento profesional, humanístico y ético de las profesiones y de los profesionales de MVZ, MV y de Z. y reconocer los valores humanos y académicos de los programas de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Medicina Veterinaria y de Zootecnia.
2. Que en el capítulo III “De Los Miembros”, Artículo 7: literal b: Miembros Honorarios: “Son los ex presidentes de ACOVEZ. Igualmente, los Médicos Veterinarios y Zootecnistas, Médicos Veterinarios, y Zootecnistas que por sus calidades a juicio de la Junta Directiva sean merecedores de esta distinción”. Y el artículo 9 “A todos los Miembros Ordinarios y Junior se les expedirá la credencial correspondiente que los identifique como tales. La vigencia de esta credencial será establecida por la Junta Directiva. La calidad de Miembros Honorarios será acreditada con un diploma y el escudo correspondiente de la Asociación”.
3. Que con motivo de la conmemoración de los 63 años de vida institucional de ACOVEZ, se quiere reconocer y exaltar a los profesionales que por sus calidades profesionales, académicas e investigativas han realizado importantes aportes al sector pecuario y con su permanente vinculación a la asociación, contribuyen a la consolidación de Acovez como entidad gremial, que representa los intereses de los profesionales de las ciencias veterinarias y zootécnicas.



**ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MÉDICOS VETERINARIOS Y
ZOOTECNISTAS, MÉDICOS VETERINARIOS Y DE
ZOOTECNISTAS
ACOVEZ**

NIT. 860.048.302-7

ACUERDA

Artículo Primero: Otorgar la distinción de Miembro Honorario a los profesionales de Acovez:

**MAIRO ENRIQUE URBINA AMARÍS
MÉDICO VETERINARIO**

**LUZ ALBA CRUZ DE URBINA
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA**

**GERMÁN ANDRÉS BELLO GARCÍA
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA**

**JOSUÉ FRANCO MENDOZA
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA**

**RAMÓN CORREA NIETO
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA**

Artículo Segundo: Hacer entrega pública del reconocimiento y del presente acuerdo en acto especial en la ceremonia de Conmemoración de los 63 Años de ACOVEZ, en la ciudad de Bogotá, D.C.

Artículo Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 12 días del mes de diciembre de 2020.

**JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MÉDICOS
VETERINARIOS Y ZOOTECNISTAS, MÉDICOS VETERINARIOS Y DE
ZOOTECNISTAS - ACOVEZ**

**ALFREDO GUILLERMO MOLINA TRIANA
PRESIDENTE**

**JAIME HERNANDO ZAPATA ONTIBÓN
SECRETARIO**